



**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES**

Quillota, 12 NOV. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM **7024** Vistos: La solicitud presentada por **SIMON VENEGAS VALENZUELA**; 1) El Ordinario N° 596/2014 de la DOM que aprueba la patente; 2) El certificado N° 207/2014 de Recepción Final de Obra 3) La información tributaria 4) El Contrato de Arrendamiento de fecha 06/08/2014; 5) Certificado de Zonificación N° 1540 de fecha 21/08/2014; 6) Informe de Bomberos N° 38 de fecha 25/09/2014; 7) La Declaración Jurada; 8) Certificado de Antecedentes; 9) La resolución sanitaria N° 1405247773 de fecha 20 de Octubre de 2014; 10) El Memorandum N° 203 del CONACE; 11) El pronunciamiento de la JJVV José Miguel Carrera que Rechaza la solicitud; 8) El Memorandum N° 132 del CONACE. 9) Los certificados de antecedentes 10) Las declaración Jurada del Artículo 4 de la Ley 19.925; la sesión del Honorable concejo Municipal N° 43 de fecha 21 de octubre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 5612 de fecha 21 de Octubre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUEBESE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE C "RESTAURANT NOCTURNO" EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1.- NOMBRE : **SIMON VENEGAS VALENZUELA.**
2.- R.U.T. : 
3.- UBICADO EN : 
4.- GIRO PRINCIPAL : **RESTAURANT NOCTURNO**
5.- CODIGO ACTIVIDAD : **552010**

Anótese, comuníquese, archívese y deseé cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LOUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.
- DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes